



la misma decida tomarla y suficientemente disueltos quedo' aprobado que la funcion se le diese al Director de la misma D. Juan Pizar con tal que hiciera los gastos que fueran necesarios a fin de que el municipio no imprudencia ni se expusiera a tener perdida en la empresa y suficientemente disueltos fue aprobado por unanimidad; acompañandole al empresario un prospecto para que con arreglo a él, tubiera un justificativo la funcion anunciada segun ^{aquí} el prospecto. En seguida, el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que a eligieran las personas que debian servir de empadronadores, boleteros y auxiliares en las cuatro secciones, en que segun el censo de la poblacion, debia dividirse esta municipalidad para elecciones primarias. Y terminandose en consideracion este punto, se acordó 1.º: Boletero y empadronador de esta seccion primera, el Sr. Juan Garcia y auxiliares Sr. Florencio Jimenez; 2.º Empadronador y boletero de la Seccion Segunda Sr. Andres Imperial y auxiliares Sr. Simón Las Giza; 3.º Empadronador y boletero de la 3.ª Seccion el Sr. Bonifacio Ochoa y auxiliares Sr. Catavino Verdastegui y 4.º: Empadronador y boletero de la Seccion 4.ª el Sr. Adolfo Siller y para auxiliares el Sr. Antonio Frias. Terminada esta cosa para el presente acuerdo, el Sr. Presidente declaro' cerrada la seccion, a la que asistieron los Sr. que forman esta asamblea municipal por ante mi el Sr. doffe

Prisiliano Gilber

Pedro C. Ayala

Gabriel Verdastegui

Jesus No Reina

Verdastegui

Sr. doffe

en la

Villa de Garza Garcia a los veintinueve dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman esta P. Corporacion a la hora de reglamento el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y la Srta. dio cuenta con el Acta de la anterior y propuesta a discusion fue aprobada. En continencia pidio la palabra el Sr. primer Regidor y concedida que le fue manifesto que era de parecer se concediera a las Escuelas publicas una vacacion de ocho dias que sea el tiempo que debia permanecer la formacion segun los anuncios de ellas; y propuesta a discusion fue aprobada y que cumplira el dia siguiente. No teniendo otra cosa para el presente acuerdo, el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion a la que asistieron todos los miembros que forman esta Asamblea municipal por ante mi el Sr. doy fe.

Pedro C. Ayala

Procurador
Vicente Villar

Jesús M. Reina

Gabriel Vazquez

V. Vazquez
Sr. Vazquez

Acta 21. En la Villa de Garza Garcia a los ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos los miembros que forman esta P. Corporacion quince fueron convocados a sesion extraordinaria por el Sr. Presidente a las cuatro de la tarde y colocados en sus respectivos asientos, la Srta. dio cuenta con el acta de la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida la Srta. dio cuenta con la circular numero 21 expedida por el Superior Gobierno del Estado con fecha 25 de junio pp. relativa a sustituir con otros aditivos municipales los que tengan caracter de alcabalas, y propuesta a discusion se aprobo que pasara a la Comision de Hta. y el punto se resolveria en la sesion siguiente.